

que vna el Lunes primero de Julio de fon
a cada qual los negocios pendientes, y se firmaron
dho. vnos concurrentes a que dhyer

[Signature]
[Signature]
D. J. Lora
del Puerto

D.º Joaquín de Moya
Miguel Teboran

Bernardino Rodríguez

Joy presente
Juan Peris Catalán

En la villa de Caravaca en primero de Julio de
mil setecientos setenta y seis se Junto el con-
sejo Justicia, y Revin.º de ella a saber el Sr.
Don D.º Manuel Cepeda Mayor Abogado de
los Sr.ºs. concejos Alcalde ma.º y capitán de
Guerra de ella por su Mag.º Capitanes ca-
pitulares q.º firmaron, y Diputados el comun
de esta dha. villa, habiendo sido citados, los ca-
balleros capitulares segun expreso el portento
de ella, y para cada qual lo que quedo pen-
diente en el Ayuntamiento antecedente, y se

titulo de Ep.º
Rodríguez

gracioso lo vige
Viose el titulo de Ep.º de fiam.º Rodriguez en el to-
vitorio a las ordenes con ffa de diez, y seis de di-
ciembre de setecientos setenta y ocho con la Sr.º
cedula, y Memorial presentados, y mandados
parar a este Ayuntamiento por providencia de
la Sr.º Justicia de veinte, y siete de Mayo de
este año, y de todo enterada la villa como a que
dho. Ep.º en contravencion de lo q.º expresa, y
literalm.º se le manda en el Sr.º titulo